

DECRETO 1575 DE 2003

(junio 11)

por el cual se designa Director Liquidador de Residencias Femeninas
del Ministerio de Educación Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el literal a) del artículo 2° del Decreto 254 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase a Daniel Alberto Acevedo Escobar, identificado con cédula de ciudadanía número 80419239, como Director Liquidador de las Residencias Femeninas del Ministerio de Educación Nacional en liquidación.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de junio de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Educación Nacional,

Cecilia María Vélez White.